



www.bancociudad.com.ar

SUBASTA ON LINE CON BASE
POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE LA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CAMIONETA TRAFIC RENAULT Y PICK UP
CHEVROLET LUV – TRAILER –ELEMENTOS
VARIOS FUERA DE USO

SUBASTA: El día **01** de **Setiembre** de **2022**, con horario de inicio a las 11:00 horas, y de finalización a las 11:30 horas, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires.

EXHIBICION: A partir del 22 de Agosto de 2022 al 24 de Agosto de 2022, en Playa cubierta, y Departamento de Suministros ambos situados en el Subsuelo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la U.B.A., sito en Intendente Guiraldes 2020, Pabellón II, Ciudad Universitaria,-C.A.B.A., de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, debiendo concertarse previamente una visita a los Tel: 5285-8121/8122, o via email a dcompras@de.fcen.uba.ar (Mag. Cristina ABRAHAM -Sra. Silvia STAROPOLI, Dirección de Compras).

INSCRIPCION PREVIA: Los oferentes, para realizar ofertas en la subasta deberán registrarse, de acuerdo a lo estipulado en el punto 1º de las Condiciones de Venta que rigen la presente subasta

GARANTÍA: Al momento de inscribirse los interesados deberán acreditar haber constituido una garantía por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio de base, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2º de las Condiciones de Venta que rigen la presente subasta.

INFORMES: En consultasubastas@bancociudad.com.ar y subastasonline@bancociudad.com.ar

Venta sujeta a la aprobación de la Entidad Vendedora

CONDICIONES DE VENTA

EN SUBASTA PUBLICA, CON BASE, POR CUENTA ORDEN Y EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, Y EL RESULTADO SUJETO A LA APROBACION DE LA MISMA.

EL ACCESO A LA SUBASTA SOLO ESTARÁ PERMITIDO A PERSONAS MAYORES DE EDAD.

1 - INSCRIPCION PREVIA: Los oferentes, para participar de la presente subasta, deberán iniciar sesión para suscribirse, como personas o empresas.

De ser la primera vez que participe, deberá registrarse generando su usuario y contraseña. Asimismo, deberán adjuntar comprobante (formato jpg/pdf, etc.) de la garantía transferida a la cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires indicada en el punto 2º de las presentes Condiciones.

Luego de esos pasos recibirán un mail donde les manifiesta que fue verificada y aprobada la registración para poder ofertar mediante el portal de subasta on line.

Se informa que el procedimiento precedentemente detallado deberá realizarse **antes de la fecha tope indicada en el portal para suscribirse a la subasta.**

2 - GARANTÍA: Al momento de inscribirse los interesados deberán acreditar haber constituido una garantía por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio de base del lote que desean participar. En caso de querer ofertar por varios lotes, deberán realizar 1 (una) sola transferencia de fondos, equivalente al 10% del total de las bases de subasta de los lotes de su interés.

Respecto a aquellos que no hubiesen resultado adjudicatarios, la garantía les será devuelta dentro de los siete (7) días hábiles de realizada la subasta pública.

Respecto del adjudicatario, la misma tendrá vigencia hasta la cancelación total del saldo de precio, una vez aprobada la subasta por parte de la Entidad Vendedora. Una vez cancelado la totalidad de dicho saldo, se procederá a devolver la garantía dentro de los siete (7) días hábiles de producida dicha cancelación.

La garantía podrá ser constituida, únicamente mediante transferencia bancaria electrónica proveniente de cuenta cuya titularidad sea la persona humana o jurídica interesada, a la Caja de Ahorro en Pesos N° 5683326-7 – CBU N° 0290008710000568332675, radicada en la Sucursal N° 8 “Nuñez” Banco Ciudad de Buenos Aires – CUIT 30-99903208-3.

3 – FORMAS DE PAGO: El pago del precio de venta del automotor, objeto de la presente se abonará de la siguiente forma:

- a) la suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del precio a integrarse en concepto de seña, dentro de los DOS (2) días hábiles a contar desde la notificación electrónica cursada al oferente de que ha resultado pre adjudicatario de la subasta.
- b) la suma equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del precio de venta a integrarse una vez aprobada la subasta por parte de la Entidad Vendedora y durante siete (7) días hábiles asignados a tales fines.

4 - COMISION A CARGO DEL COMPRADOR: 10% (diez por ciento) del precio de venta más el I.V.A. sobre la misma, debiendo ser abonada dentro de los DOS (2) días hábiles a contar desde la notificación electrónica cursada al oferente de que ha resultado pre adjudicatario de la subasta, al mismo momento de abonar la seña.

5 – MODALIDAD DE PAGO: Los pagos descriptos en los puntos 3º apartados a) y b) (20% de Seña e Integración del 80% del saldo de precio) y 4º (Comisión más IVA de dicha comisión) deberán efectivizarse solamente mediante transferencia electrónica bancaria proveniente de cuenta cuya titularidad sea la persona humana o jurídica pre adjudicatario/adjudicataria, a través del CBU N° 0290053710000011285075 – CUIT N° 30-99903208-3.

El incumplimiento del adjudicatario respecto de los pagos en concepto de seña y/o comisión más IVA, detallados en los puntos 3 y 4 de las presentes Condiciones de Venta, y/o respecto de la integración de los saldos de precio pendientes de cancelación, implicará las correspondientes acciones judiciales, civiles y comerciales, tendientes a obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por la venta frustrada, así como la inclusión del postor remiso en los sistemas de calificación comercial y en la base de antecedentes negativos del Banco. El adjudicatario incumplidor perderá el monto transferido en concepto de GARANTIA establecido en el punto 2 de las presentes, sin tener lugar a reclamo alguno.

Importante: Atento al Decreto 1108/98 del P.E.N. y la Resolución General nro. 219/98-AFIP los compradores de bienes con dominio registrables, deberán contar para realizar la transferencia de dominio con su correspondiente CUIT, CUIL o CDI.

6 - COMPRA EN COMISIÓN. La presente subasta pública no admite la compra en comisión.

7. DESARROLLO DE LA PUJA ELECTRÓNICA: -En la fecha y hora indicada para la Subasta se dará inicio a través del PORTAL a la postulación de ofertas. Las ofertas deben ser formuladas únicamente a través del PORTAL. Cada oferente podrá realizar la cantidad de ofertas que considere necesarias hasta tanto resulte adjudicatario o sea superado. Un mismo oferente podrá realizar más de una oferta para el mismo bien, prevaleciendo siempre la de mayor valor. Todas las ofertas realizadas son IRREVOCABLES e IRRETRACTABLES. Las ofertas no se pueden anular y/o cancelar en ningún caso, quedando desestimadas únicamente en el momento de ser superadas por otro oferente. En el mencionado procedimiento los oferentes podrán observar en tiempo real la evolución de las ofertas

efectuadas, en monto y posición. Cada oferta formulada durante la puja por el oferente deberá superar la oferta anterior, sea propia o de otro oferente, por un monto no inferior a \$ 5.000 (Pesos Cinco mil) y un monto máximo de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil). El oferente podrá realizar múltiples ofertas durante el plazo de duración de la Subasta, y de aquellos minutos que se adicionen en atención al procedimiento de prórroga contemplado a continuación.

8. PRÓRROGA DE CIERRE: La Subasta tiene un horario previsto de cierre. En caso de que se reciba alguna oferta dentro de los últimos diez (10) minutos previos al cierre, el cronómetro adicionará cinco (5) minutos más para que todos los oferentes interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas. Este procedimiento de prórroga de cierre se realizará adicionando cinco (5) minutos cada vez que se reciba una nueva oferta, hasta tanto ningún oferente supere la que resultase de mayor valor

9 – INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA: El Banco notificara fehacientemente al mail indicado en la plataforma al momento de la inscripción, que ha sido adjudicatario de/los lotes/s adquirido/s, informándole el monto del saldo de precio a cancelar y la fecha tope para el pago, no responsabilizándose este banco por cualquier información obtenida por otro medio.

El banco actúa solamente como martillero, por lo que en ningún caso será responsable de las demoras que pudiesen existir en la aprobación de la subasta, en la devolución de importes - los que no estarán sujetos a actualización ni intereses - ni por otras consecuencias por el retardo o por la no aprobación de la subasta.

El adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite el origen de fondos, sólo cuando los pagos realizados en el Banco superen los \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón), o cuando supere su perfil asignado.

De corresponder será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de U. I. F. y B.C.R.A.

10 – PRESCRIPCIÓN DE SEÑA Y COMISIÓN: Si los compradores no integrasen el precio de venta en el plazo establecido, la operación prescribirá sin más trámite, sin necesidad de notificación alguna, y a los fines de efectivizar el pago deberá abonar el arancel correspondiente a la Rehabilitación de Señas, como así también se deberá solicitar autorización a la Entidad Vendedora a los fines de poder cobrar fuera del plazo establecido el saldo pendiente. En el caso que no fuera aprobado dicho cobro, el comprador perderá los importes que hubiesen abonado en concepto de garantía, seña, comisión e I.V.A. sobre esta última, así como también todo derecho sobre los bienes que les fueran adjudicados, y no teniendo nada que reclamar ante el Banco y entidad vendedora ante su postura remisa.

11 - En el caso de disponerse la anulación de algún lote, aún cuando éste haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiese pagado.

12 - AUTOMOTORES: Los compradores de automotores patentados mediante el Régimen de Registro Nacional de la Propiedad del Automotor deberán concurrir dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al de la integración del precio de venta a la Entidad Vendedora,

a los efectos de iniciar los trámites de transferencia. Una vez que se haya efectuado esta última, el comprador deberá concurrir provisto del título de propiedad del automotor a la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad, y/o de la Jurisdicción que corresponda, a fin de proceder a la registración de la patente respectiva a su nombre.

Los vehículos adquiridos no se entregarán bajo ningún concepto si el comprador no efectuó previamente el cambio de titularidad o el trámite indicado precedentemente.

En caso que el comprador no dé cumplimiento a lo indicado precedentemente, la Entidad Vendedora y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires no se responsabilizarán por los inconvenientes que pudieran producirse.

Se encuentra a cargo de la entidad vendedora el trámite de la Verificación Técnica Tipo 12 de los automotores, eximiéndose el Banco de toda responsabilidad por su no cumplimiento, observaciones que puedan recibir el trámite e impedimentos relativos con el mismo que demoren la inscripción del bien.

LOS GASTOS QUE DEMANDE EFECTUAR LA TRANSFERENCIA Y/O REEMPADRONAMIENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL ADQUIRENTE.

13 – RETIRO DE LOS BIENES: Si una vez efectuado el pago del bien subastado éste no se retirara dentro de los treinta (30) días corridos desde la fecha pactada para ello, el comprador pagará almacenaje sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial, a razón del uno por ciento (1%) por cada día corrido de demora sobre el precio de lo no retirado y hasta un máximo de treinta (30) días a favor de la Entidad Vendedora, hasta el retiro efectivo de los bienes subastados, Vencido este plazo, la Entidad Vendedora podrá disponer de los bienes, perdiendo el comprador todo derecho sobre su adquisición así como también los importes que hubiese abonado.

Tanto la carga como el retiro del/los lotes/s adquirido/s estarán a cargo de los compradores. No se permitirán desarmes o arreglos de los bienes dentro del lugar de exhibición ni en sus inmediaciones.

En razón que el/los bien/es ha/n sido suficientemente exhibidos en el lugar indicado en que se encuentra/n depositado/s para su enajenación, y durante el/los día/s y horario/s que fuera/n dado/s a conocer públicamente, el Banco deslinda toda responsabilidad por los vicios redhibitorios (Ocultos) que pudiere/n adolecer tal/es bien/es, siendo la participación en la subasta manifestación suficiente de conformidad y aceptación de dicha exhibición.

El Banco declina de toda responsabilidad por la custodia, conservación y entrega de los bienes a los futuros adquirentes por no encontrarse los mismos en su poder.

La Entidad Vendedora y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires no se hacen responsables por la falta de piezas cuya apreciación requiera desarmes.

La entidad vendedora se reserva sus derechos sobre los bienes enajenados hasta el momento de la entrega de los mismos, cuando razones especiales así lo hagan necesario.

14. CONTROL DE NUMERACIÓN: Los compradores o personas encargadas de retirar los bienes numerados deberán verificar en oportunidad de concretar el retiro que el modelo, la numeración, etc., como así también el estado de aquellos, coincida con lo especificado en la documentación de venta. En dicho momento deberán efectuar los reclamos pertinentes si así correspondiese. Con posterioridad no se admitirán reclamos de índole alguna.

15 - PRÓRROGA O SUSPENSIÓN. La Entidad Vendedora podrá decidir la suspensión o prórroga de la subasta por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. Asimismo, podrá dejar sin efecto, a su sólo criterio, la presente convocatoria, hasta el momento de la notificación de adjudicación, sin que dicho acto genere el derecho a indemnización alguna a favor de ninguno de los oferentes.

16 - FALLAS DEL SISTEMA. Si durante el desarrollo de la subasta pública simple y electrónica se presentaren fallas técnicas y/o de cualquier índole en la plataforma mencionada a raíz de posibles deficiencias, causando inconvenientes para su desarrollo, que fueran constatadas por el Banco Ciudad de Buenos Aires, el/los lote/s afectado/s será dejada sin efecto, debiendo asignarle una nueva fecha de realización a efectos de mantener la transparencia del acto garantizando la oportunidad de participación de todos los inscriptos. Participarán en la subasta pública las mismas personas que se encontraban inscriptos al momento de la subasta.

17 - MODALIDAD DE OFERTA AUTOMÁTICA: el oferente puede optar por esta modalidad, asignando un monto máximo que esté dispuesto a pagar por el/los lotes de su elección, a tal fin debe constituir un depósito en Garantía por el 50% del monto que está dispuesto a pagar previamente al inicio de la subasta. Dicho monto deberá encontrarse acreditado en la cuenta consignada en la cláusula Primera, 48 horas hábiles previas al inicio de la Subasta On Line, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para participar de la misma.

Una vez constituida la Oferta automática, la misma es indeclinable, y será desestimada únicamente en el momento que sea superada por otro oferente. Ante dos o más ofertas automáticas de igual monto, prevalecerá la formulada en primer término.

NOTA IMPORTANTE

Atento a la Resolución Nro 2408 de la AFIP, los compradores responsables inscriptos ante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando sus compras excedan por concepto de comisión la suma de \$ 2.000,00 abonarán por I.V.A. una alícuota del 3% además del 21% que grava todas las comisiones que se perciban.

Quedan exceptuados de esta norma quienes se encuentran beneficiados por regímenes de promoción que otorguen la liberación o el diferimiento del I.V.A., o quienes deban actuar a su vez como agentes de percepción del presente régimen, debiendo aportar los certificados correspondientes.

ESTAS CONDICIONES DE VENTA ES SOLAMENTE INFORMATIVO. EN CONSECUENCIA, LA ENTIDAD VENDEDORA Y EL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES NO SE HACEN RESPONSABLES POR ERRORES U OMISIONES QUE HAYAN PODIDO DESLIZARSE.